



Acuerdo De Concejo Municipal

N° 002-2025/HMPP-CM

Cerro de Pasco, 20 de enero del 2025.

El Concejo de la Municipalidad Provincial de Pasco.

VISTO:

En sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 001 de fecha 14 de enero 2025, puesto en Agenda la conformación de Comisiones Ordinarias por la Secretaria General, mediante Carta Múltiple N° 001-2025-HMPP-A/SG, y;

CONSIDERANDO:

Qué; el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, establece que los gobiernos ocales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo que conforme al artículo 11 del Título Preliminar, indicada la autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que, los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público, así como a las normas referidas a los sistemas administrativos del Estado, que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 317-2024-CG se aprobó la Directiva N° 010-2024-CG/PREVI "Presentación de Balance Semestral de los Consejeros Regionales y Regidores Municipales sobre el uso del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización", cuya finalidad es establecer las disposiciones que regulen el proceso de presentación del Balance Semestral sobre el uso del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización de los consejeros regionales y concejos municipales en el marco de lo previsto en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y sus modificatorias, a fin de favorecer el adecuado uso de los recursos públicos, la transparencia y las acciones de lucha contra la corrupción e inconducta funcional;

Que, el artículo 7, numeral 7.1.1 de la Directiva establece que el consejo regional o municipal debe designar al encargado del registro de información dentro de los primeros siete días hábiles del año, comunicando dicha designación al funcionario correspondiente al día siguiente. Este encargado tiene un período anual, con posibilidad de ser reelecto, y continuará en funciones hasta que se designe a un nuevo encargado o hasta que termine la gestión del consejo que lo nombró. Además, debe informarse al funcionario Responsable sobre cualquier cambio de designación dentro del plazo de un día hábil.

Que, en el Anexo N° 1 de la Citada Directiva, se consideran las siguientes definiciones:

- I. Encargado del registro de información:** Es el funcionario o servidor público, que cuenta con vínculo laboral o contractual con la entidad al momento de ser designado formalmente por el consejo regional o concejo municipal como Encargado del registro de información en las secciones de Planificación de la Fiscalización, Ejecución del Gasto de Fiscalización y Resultados de la Fiscalización en el aplicativo informático del Balance Semestral.



Acuerdo De Concejo Municipal

N° 002-2025/HMPP-CM

II. Funcionario Responsable: En el caso de gobierno regional, es el Gerente General Regional, o el que haga sus veces; y en el caso de gobierno local, es el Gerente Municipal, o el que haga sus veces. Si la entidad no cuenta con dichos cargos, asumirá la condición de Funcionario Responsable el funcionario inmediato de mayor rango que desempeñe funciones vinculadas a la gestión administrativa de la entidad,

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 055-2024-/HMPP-CM de fecha 26 de Marzo del 2024 se designó al Ing. Oscar Aquiles Choque Cruz, Sub Gerente de Informática y Sistemas, como Encargado del Registro de Información de Fiscalización de la Entidad en el Balance Semestral; asimismo al B/Ing., Moisés Soto Mejía, Secretario General, como Funcionario Responsable para el periodo 2024 de los Regidores Municipales, en el marco de la Directiva N° 015-2022-CG/PREVI;

Que, mediante la Carta Múltiple N° 001-2025-HMPP-A/SG, de fecha 13 de enero del 2025, el Secretario General pone en Agenda la designación del funcionario responsable y el encargado del registro de información para actividades de Fiscalización del Balance Semestral de los Regidores Municipales sobre el monto destinado al Fortalecimiento de la Función de Fiscalización correspondiente al año 2025, poniéndose a consideración del Concejo Municipal;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 36 del artículo 9° y artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con dispensa de la lectura y aprobación del acta, el Concejo Municipal por UNANIMIDAD se adoptó el siguiente acuerdo;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – RATIFICAR, al Ing. Oscar Aquiles CHOQUE CRUZ, Jefe de la Oficina de Sistemas y Tecnología de la Información, como responsable del Registro de: Información del Balance Semestral de los Regidores Municipales para el periodo 2025, en el marco de la Directiva N° 010-2024-CG/PREVI.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, al Jefe de la Oficina de Sistemas y Tecnología de la Información, Encargado del Registro de Información del Balance Semestral de los Regidores Municipales para el periodo 2025; al Gerente Municipal; y, a las unidades orgánicas involucradas efectuar las acciones pertinentes para el cumplimiento y ejecución del presente Acuerdo de Concejo.

ARTICULO TERCERO. – Encargar, al Jefe de la Oficina de Sistemas y Tecnología, la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Pasco,

Regístrese. Comuníquese y Cúmplase

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
Abog. Julio Cesar RUPAY MALPARTIDA
Alcalde